

La Junta del Concejo de Zuhatzu reunida en sesión celebrada el día 18 de noviembre adoptó el siguiente acuerdo:

1. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LOCAL PARA CENTRO SOCIAL EN EL CONCEJO DE ZUHATZU.

El Presidente recuerda que el Concejo de Zuhatzu solicitó y obtuvo subvención en convocatoria de ayudas a la ejecución de Estrategias de Desarrollo Local, gestionada por el grupo de acción local Cederna Garalur.

Así mismo, informa que el día 21 de julio de 2025 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el correspondiente anuncio para licitar las obras mediante procedimiento abierto. Si bien varias empresas solicitaron información sobre el expediente, ninguna presentó oferta quedando la licitación desierta.

El día 29 de agosto de 2025 se publicó nuevamente en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación de las obras de reforma de local para centro social en Zuhatzu, quedando nuevamente desierta la licitación.

En consecuencia, vistas las dificultades para adjudicar el contrato de obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Foral de Contratos Públicos, se inicia un procedimiento negociado sin convocatoria previa invitando a dos empresas para que presenten una oferta. Sólo una empresa presenta una oferta para la adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, **la Junta del Concejo acuerda por mayoría:**

1. Adjudicar el contrato para ejecutar la obra denominada “Reforma de Local para Centro Social en Zuhatzu” a la empresa **Nuevas Reformas Integrales Navarra con CIF B71444822** y domicilio en Sierra de Andía 20, 4C de Sarriguren C.P. 31621, por un precio de **89.355,39 euros (IVA excluido)** y un plazo de ejecución de 4 meses **que finalizará el 31 de marzo de 2026.**
2. Recordar al adjudicatario que debe aportar la garantía definitiva del 4% para la formalización del contrato administrativo.
3. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a Cederna Garalur.

En Zuhatzu a 18 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE